

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 06 de JUNIO de 2019

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 416-2016 J/INEN de fecha 26 de octubre de 2016, el Memorando N° 323-2019-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, EL Memorando N° 963-2019-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 191-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 24 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 416-2016-J/INEN, de fecha 26 de Octubre de 2016, se designó a la Licenciada en Enfermería Gregoria Vilma Díaz Ríos, en el cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, Nivel F-3; precisándose que el plazo de dicha designación tendrá una duración de tres años, contados a partir de la fecha de posesión del cargo;

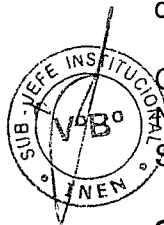
Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4° y 5° del Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, el tiempo de duración de los Jefes del Departamento de Enfermería es de tres (3) años, no pudiendo concursar para un



periodo inmediato posterior, debiendo para estos efectos conformarse una Comisión a fin de llevar a cabo el concurso de méritos interno y abierto;

Que, de acuerdo a lo expuesto, el periodo de designación del cargo de Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, vencería el 01 de noviembre de 2019, resultando necesario iniciar los trámites para el concurso respectivo;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;



Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

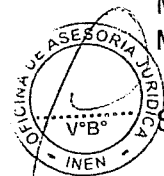


ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso interno y abierto para la elección del cargo de Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Comisión de Concurso

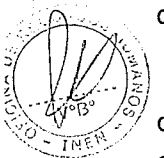


- | | | |
|--------------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | Representante de la Jefatura Institucional. |
| SECRETARIO TÉCNICO | : | El/la director/a Ejecutivo/a del Departamento de Recursos Humanos. |
| MIEMBRO | : | El/la director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Asesoría Jurídica. |
| MIEMBRO | : | Representante del Sindicato de Enfermera/os del INEN. |
| MIEMBRO | : | Representante del Colegio de Enfermeras/os del Perú. |



Son obligaciones y/o atribuciones de la Comisión de Concurso:

- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en el INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 135-RJ-INEN-2008.
- Elaborar las bases y el cronograma del concurso.
- Solicitar un banco de preguntas a las universidades, y Colegio de Enfermeras y elaborar un cuestionario con sus respectivas soluciones, que servirán de bases para la prueba de conocimiento y psicotécnico.
- Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.
- Publicar la lista de candidatos aptos para cada prueba, así como el resultado de la evaluación.
- Elaborar y suscribir las actas de instalación, de las reuniones, de los cuadros de méritos y acta final.
- Resolver los recursos de reconsideración de los postulantes y notificar sus decisiones a los interesados.
- Declarar desierto el concurso para cargos de Director Ejecutivo de Enfermería, Jefe de Departamento de Enfermería, Supervisoras, o Jefe de Servicio en los departamentos de Enfermería, cuando no existan postulante inscritos, cuando éstos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima de 60 puntos, informando al Jefe Institucional, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, para que convoque a



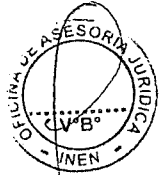
nuevo concurso abierto, en concordancia con lo establecido en el artículo 36° del Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en el INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 135-RJ-INEN-2008, quedando la Comisión de Concurso facultada para modificar los requisitos de la primera convocatoria.

Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones del Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en el INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 135-RJ-INEN-2008, o que se encuentren inmersos en los supuestos hechos previstos en dicho reglamento.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas del INEN, y en general todas las dependencias del INEN, brinden las facilidades que requiera la citada comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la página Web Institucional de la Oficina de Comunicaciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

